

**Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México****Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-5-25C00-19-0254-2020

254-DS

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,311,959.3
Muestra Auditada	36,533,983.7
Representatividad de la Muestra	97.9%

El presupuesto aprobado a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) por las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para el ejercicio fiscal 2019, fue por 54,068,085.7 miles de pesos, de los cuales se reportaron reducciones por 16,864,844.5 miles de pesos y reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 108,718.2 miles de pesos, por lo que, el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 37,203,241.1 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos ministrados a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México durante el ejercicio fiscal 2019 por 37,311,959.3 miles de pesos, correspondientes a los recursos de los Servicios de Educación Básica en la Ciudad de México por 35,184,396.7 miles de pesos, del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) por 325,034.3 miles de pesos, de los Servicios de educación normal en la Ciudad de México por 1,238,506.7 miles de pesos, de las Actividades de Apoyo Administrativo por 328,165.2 miles de pesos y de las Becas para la población

atendida por el sector educativo por 163,787.1 miles de pesos. y otros programas por 72,069.3 miles de pesos La muestra examinada fue de 36,533,983.7 miles de pesos, que representaron el 97.9% de los recursos federales.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), ejecutor de los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno  
Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM)

---

#### FORTALEZAS

#### DEBILIDADES

##### Ambiente de Control

La AEFCM contó con un estatuto orgánico donde se establecieron la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.

La AEFCM contó con un código de ética y de conducta, los cuales se difundieron a sus colaboradores.

La AEFCM recibió denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta mediante el protocolo de Atención a Denuncias por el incumplimiento a los códigos de ética y de conducta.

La AEFCM informó a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucran a los servidores públicos, mediante sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), en el cual participó el órgano interno de control en la AEFCM.

La AEFCM contó con un manual de organización publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de febrero de 2019 y en el portal de internet [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5549942&fecha=08/02/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549942&fecha=08/02/2019).

---

---

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

---

**Administración de Riesgos**

La AEFCM contó con el Programa Anual de Trabajo (PAT), donde se establecieron los indicadores de gestión que contribuyeron al cumplimiento de los objetivos institucionales y de sus actividades, el cual se difundió a los titulares de las unidades administrativas.

La AEFCM contó con una metodología para la administración de riesgos institucionales, donde se establecieron los lineamientos y reglas para su operación, y con un programa de actualización profesional para los miembros de los comités.

**Actividades de Control**

La AEFCM contó con el reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), disponible en la página de internet

<http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/riseop.pdf>.

La AEFCM contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La AEFCM formalizó el Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participó el área de tecnología y las áreas usuarias, celebrado mediante el acta de integración y forma de operación del grupo de trabajo para la dirección de tecnologías de la información y comunicación (TIC).

La AEFCM contó con un inventario de los sistemas informáticos y de comunicaciones en operación, donde se estableció el nombre del programa, dirección URL, funcionalidad general del sistema, licencias y contratos.

La AEFCM contó con un procedimiento para la protección contra ataques de denegación de servicios, filtrado para correo no deseado, antivirus y suplantación de identidad y con un plan de contingencia.

**Información y Comunicación**

La AEFCM registró presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.

La AEFCM implementó el programa denominado "Cartera Operativa de Proyectos de TIC 2019", el cual apoyó los procesos para dar cumplimiento a los objetivos.

La AEFCM estableció responsables para elaborar la información relacionada con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental y de transparencia y acceso a la información pública.

La AEFCM elaboró un informe de manera periódica al titular sobre el funcionamiento general de su sistema de control interno.

---

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Supervisión</b>	
La AEFCM evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	
El órgano interno de control de la AEFCM realizó autoevaluaciones de acuerdo con sus programas de trabajo.	

---

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El presupuesto asignado a la AEFCM correspondientes a los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, del ejercicio fiscal 2019, ascendió a 37,311,959.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió y devengó 37,203,241.1 miles de pesos, que representaron el 99.7% del monto asignado, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 108,718.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), así como los rendimientos financieros por 96.3 miles de pesos, los cuales se administraron por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la TESOFE, quien autorizó las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC).

Los recursos se asignaron como se muestra a continuación:

RECURSOS ASIGNADOS DE LAS PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS  
SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019  
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020		Pagados acumulados	Total	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total	
		Comprometidos	No comprometidos	Devengados	Pagados	Pendientes de pago	Pagados	No pagados			Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1. Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	26,044.4	25,915.0	129.4	25,915.0	25,915.0	0.0	0.0	0.0	25,915.0	129.4	129.4	0.0
2. Actividades de apoyo administrativo	328,165.2	326,459.1	1,706.1	326,459.1	326,459.1	0.0	0.0	0.0	326,459.1	1,706.1	1,706.1	0.0
3. Becas para la población atendida por el sector educativo	163,787.1	162,936.2	850.9	162,936.2	162,936.2	0.0	0.0	0.0	162,936.2	850.9	850.9	0.0
4. Programa Escuelas de Tiempo Completo	325,034.3	324,582.0	452.3	324,582.0	324,582.0	0.0	0.0	0.0	324,582.0	452.3	452.3	0.0
5. Fortalecimiento de la Calidad Educativa	9,613.1	9,613.1	0.0	9,613.1	9,613.1	0.0	0.0	0.0	9,613.1	0.0	0.0	0.0
6. Programa Nacional de Becas	1,129.1	1,123.5	5.6	1,123.5	1,123.5	0.0	0.0	0.0	1,123.5	5.6	5.6	0.0
7. Programa Nacional de Convivencia Escolar	5,359.7	5,355.9	3.8	5,355.9	5,355.9	0.0	0.0	0.0	5,355.9	3.8	3.8	0.0
8. Programa Nacional de Inglés	21,814.0	21,814.0	0.0	21,814.0	21,814.0	0.0	0.0	0.0	21,814.0	0.0	0.0	0.0
9. Programa para el Desarrollo Profesional Docente	5,433.2	5,433.2	0.0	5,433.2	5,433.2	0.0	0.0	0.0	5,433.2	0.0	0.0	0.0
10. Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	2,675.8	2,675.8	0.0	2,675.8	2,675.8	0.0	0.0	0.0	2,675.8	0.0	0.0	0.0
11. Servicios de educación básica en la Ciudad de México.	35,184,396.7	35,082,070.4	102,326.3	35,082,070.4	35,082,070.4	0.0	0.0	0.0	35,082,070.4	102,326.3	102,326.3	0.0
12. Servicios de educación normal en la Ciudad de México.	1,238,506.7	1,235,262.9	3,243.8	1,235,262.9	1,235,262.9	0.0	0.0	0.0	1,235,262.9	3,243.8	3,243.8	0.0
13. Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
14. Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>37,311,959.3</b>	<b>37,203,241.1</b>	<b>108,718.2</b>	<b>37,203,241.1</b>	<b>37,203,241.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>37,203,241.1</b>	<b>108,718.2</b>	<b>108,718.2</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	96.3	0.0	96.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	96.3	0.0
<b>Total</b>	<b>37,312,055.6</b>	<b>37,203,241.1</b>	<b>108,814.5</b>	<b>37,203,241.1</b>	<b>37,203,241.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>37,203,241.1</b>	<b>108,718.2</b>	<b>108,814.5</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio del ejercicio fiscal 2019, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas contables, y su documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por la AEFCM.

**3.** Los recursos presupuestarios asignados a la AEFCM se administraron en cuentas bancarias específicas y productivas, las cuales generaron rendimientos financieros por 96.3 miles de pesos que se reintegraron a la TESOFE.

### Ejercicio y Destino de los Recursos

**4.** La AEFCM realizó 9,755 pagos improcedentes por 65,578.0 miles de pesos a 400 trabajadores adscritos en 56 centros de trabajo clausurados, de los cuales no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara la autorización de los pagos, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículo 13, fracción I, y del Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, numeral 4.3.3 "Tipo de movimientos al CCT".

La AEFCM en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación de que acredita que proceden 2,624 pagos por 21,534.7 miles

de pesos realizados a 129 trabajadores; no obstante, persiste la observación por 44,043.3 miles de pesos.

**2019-5-25C00-19-0254-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 44,043,319.14 pesos (cuarenta y cuatro millones cuarenta y tres mil trescientos diecinueve pesos 14/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 7,131 pagos improcedentes con recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2019 a 271 trabajadores adscritos en centros de trabajo clausurados, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículo 13, fracción I y del Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, numeral 4.3.3 "Tipo de movimientos al CCT".

5. La AEFCM realizó 11,718 pagos improcedentes por 220,114.7 miles de pesos a 698 trabajadores que ostentaron 37 categorías entre las que destacan E2802, E8006, CFL1001, CFM1001, CFM2001, CFM3003, CFN1001, CFN2002, CFO1001 y CFO2001 no identificadas en el Catálogo Autorizado de Categorías y Puestos, por lo que no acreditó que realizaron funciones relacionadas con la educación básica y normal.

La AEFCM en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación de las categorías observadas, la cual acredita que realizaron funciones relacionadas con la educación básica y normal, con lo que se solventa lo observado.

6. La AEFCM no realizó pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) ni a otras dependencias.

7. La AEFCM realizó 741 pagos improcedentes por 4,669.8 miles de pesos a 88 trabajadores después de su fecha de baja de la dependencia, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

La AEFCM en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que proceden 150 pagos por 1,123.1 miles de pesos a 37 trabajadores; no obstante, persiste la observación por 3,546.7 miles de pesos.

**2019-5-25C00-19-0254-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,546,712.75 pesos (tres millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos doce pesos 75/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 591 pagos improcedentes con recursos de las

Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2019 a 51 trabajadores después de su fecha de baja de la dependencia, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

**8.** La AEFCM realizó 269 pagos improcedentes por 8,165.7 miles de pesos a 15 trabajadores por concepto de honorarios de servicios profesionales, de los cuales no proporcionó los informes de actividades, por lo que no acreditó que desempeñaron funciones relacionadas con la educación básica y normal, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16.

La AEFCM en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación de que acredita que proceden 233 pagos por 6,504.4 miles de pesos realizados a 13 trabajadores; no obstante, persiste la observación por 1,661.3 miles de pesos.

#### 2019-5-25C00-19-0254-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,661,262.48 pesos (un millón seiscientos sesenta y un mil doscientos sesenta y dos pesos 48/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 36 pagos improcedentes con recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2019 a 2 trabajadores por concepto de honorarios de servicios profesionales, de los cuales no se proporcionaron los informes de actividades, por lo que no se acreditó que desempeñaron funciones relacionadas con la educación básica y normal, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16.

#### **Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales**

**9.** La AEFCM careció de la documentación justificativa y comprobatoria relativa a las erogaciones de los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio 2019, por 15,405.7 miles de pesos, por concepto de “servicio de agua y de energía eléctrica”, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16.

La AEFCM en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria relativa a las erogaciones por 7,476.5 miles de pesos; no obstante, persiste la observación por 7,929.2 miles de pesos.

**2019-5-25C00-19-0254-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,929,184.00 pesos (siete millones novecientos veintinueve mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la documentación justificativa y comprobatoria relativa a las erogaciones de los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2019, por concepto de "servicio de agua", en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y de la Ley General de Educación, artículos 13 y 16.

**10.** La AEFCM enteró, en tiempo y forma, los impuestos y las cuotas de seguridad social de las nóminas pagadas con los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos por 11,336,142.3 miles de pesos, correspondientes al ejercicio fiscal 2019.

**Destino y Ejercicio de los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo en la Ciudad de México**

**11.** Los recursos destinados al programa ETC para la Ciudad de México ascendieron a 325,034.3 miles de pesos, para los rubros denominados "Fortalecimiento al Modelo de Tiempo Completo", "Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión Escolar", "Servicio de Alimentación" y "Apoyos a la Implementación Local 2.0%", de los cuales la TESOFE administró 219,003.9 miles de pesos.

**12.** La AEFCM contó con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2019, la cual informó a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

**13.** La AEFCM recibió recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2019 por 325,034.3 miles de pesos, de los cuales comprometió y devengó en su totalidad y pagó 324,582.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 452.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE.

Adicionalmente, los rendimientos financieros por 1.2 miles pesos se aplicaron en los objetivos del programa, como se muestra a continuación:



EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO (ETC)  
 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)  
 CUENTA PÚBLICA 2019  
 (Miles de pesos)

Concepto	Ministrado	Al 31 de diciembre de 2019					Primer trimestre 2020			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometidos	No comprometidos	Devengados	Pagados	Pendientes de pago	Pagados	No pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Fortalecimiento al Modelo de Tiempo Completo	38,693.1	38,693.1	0.0	38,693.1	38,693.1	0.0	0.0	0.0	38,693.1	0.0	0.0	0.0
Fortalecimiento de la Equidad y la Inclusión	106,529.0	106,076.7	452.3	106,076.7	106,076.7	0.0	0.0	0.0	106,076.7	452.3	452.3	0.0
Apoyos para el Servicio de Alimentación	173,754.0	173,754.0	0.0	173,754.0	173,754.0	0.0	0.0	0.0	173,754.0	0.0	0.0	0.0
Apoyos a la Implementación Local 2.0%	6,058.2	6,058.2	0.0	6,058.2	6,058.2	0.0	0.0	0.0	6,058.2	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>325,034.3</b>	<b>324,582.0</b>	<b>452.3</b>	<b>324,582.0</b>	<b>324,582.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>324,582.0</b>	<b>452.3</b>	<b>452.3</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos Financieros	1.2	1.2	0.0	0.0	1.2	0.0	0.0	0.0	1.2	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>325,035.5</b>	<b>324,583.2</b>	<b>452.3</b>	<b>324,582.0</b>	<b>324,583.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>324,583.2</b>	<b>452.3</b>	<b>452.3</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del programa ETC 2019, los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables, así como su documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por la AEFCM.

De acuerdo con lo anterior, 452.3 miles de pesos que corresponden a recursos no comprometidos, fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa, por acción y voluntad de la AEFCM, como se muestra a continuación:

RECURSOS DEL PROGRAMA ETC: REINTEGROS A LA TESOFE  
 CUENTA PÚBLICA 2019  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	452.3	452.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>452.3</b>	<b>452.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base las líneas de captura emitidas por la TESOFE y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por la AEFCM.

14. La AEFCM ejerció 38,693.1 miles de pesos de los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2019 del rubro Apoyo Económico para el Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo, los cuales se destinaron para los conceptos denominados “Capacitar y dotar de material educativo a 7,000 docentes de educación primaria sobre el proyecto para fortalecer los aprendizajes de pensamiento lógico -matemático en los estudiantes de primero a sexto grado” y “Adquisición de libros por parte de las escuelas de educación primaria y secundaria

participantes en el programa a través del proyecto: Pasillos de Lectura” de conformidad con la normativa.

**15.** La AEFCM destinó 106,076.7 miles de pesos de los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2019, para el rubro Fortalecimiento de la Equidad y la Inclusión, por concepto de 2,000 tarjetas de débito empresarial; sin embargo, no implementó los mecanismos de seguimiento de los subsidios otorgados, ya que no acreditó la entrega de las tarjetas de débito a los centros de trabajo incorporados al programa.

La AEFCM en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la entrega de las 2000 tarjetas de débito a los centros de trabajo por 106,076.7 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros del programa Escuelas de Tiempo Completo en la Ciudad de México**

**16.** La AEFCM presentó a la DGDGE de la SEP los planes de inicio y de distribución para la implementación y operación del programa ETC del ejercicio fiscal 2019, los informes trimestrales de los avances físicos y financieros de las acciones del programa y de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, así como las metas programadas y alcanzadas, que incluyeron los estados de cuentas bancarios.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 57,180,478.37 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 36,533,983.7 miles de pesos, que representó el 97.9% de los 37,311,959.3 miles de pesos administrados por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) mediante los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya

veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la AEFCM ejerció 37,203,241.1 miles de pesos, cifra que representó el 99.7% del monto asignado, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 108,718.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), así como los rendimientos financieros por 96.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la AEFCM incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Educación, del Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública y del ANEXO al Acuerdo número 08/02/2019 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 1 de marzo de 2019 y el 12 de marzo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 57,180.5 miles de pesos, que representa el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

La AEFCM dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la AEFCM realizó un ejercicio razonable de los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número AEFCM/CAJT/0016/2021 del 08 de enero de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 5 y 15 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 4, 7, 8 y 9, no aclararon o justificaron lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México  
Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia

"2021, Año de la Independencia"

**AUSE**

No. de Oficio AEFM/CAJT/0016/2021.

000070  
2021 ENERO 08 PM 11:00

Ciudad de México, 08 de enero de 2021.

RECEBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
08 ENERO 2021  
Medel Peláez

**C.P. GUILLERMO CORTÉS ORTEGA**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO**  
**PRESENTE**

En alcance al a mi similar No. AEFM/CAJT/01727/2020 de fecha 04 de enero del presente y, en atención al Acta No. 002/CP2019 de fecha 18 de diciembre de 2020, mediante el cual se asentó la presentación a este Órgano Desconcentrado sobre los resultados finales y observaciones preliminares determinadas en la **Auditoría núm. 254-DS, con título "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos"** que con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, realizó esa Instancia de Fiscalización.

Al respecto, adjunto se remite un CD con información proporcionada por la Dirección General de Operación de Servicios Educativos (DGOSE) a través de oficio No. **AEFCM/DGOSE/00001/2021**, para la atención del **Resultado Preliminar No. 8** como sigue:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
**RECEBIDO**  
HORA: 1:02 PM  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Descripción del Resultado	Información que se remite
Con la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2019, pagadas con los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25) y el Catalogo de Centros de Trabajo, adscrito en 56 centros de trabajo CLAUSURADOS por 65,578,033.17 pesos, de los cuales no se presentó la documentación que acredite que son procedentes los pagos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico de fecha 07 de enero de 2020, en el que la responsable del área de personal de la DGOSE informa sobre la atención del resultado preliminar 8.</li> <li>• Copia del oficio No. AEFM/DGOSE/00001/2021.</li> <li>• CD con información soporte (FONE 2019, Centros Clausurados)</li> </ul>
Lo anterior incumplió el artículo 13, fracción I, de la Ley General de Educación; y el numeral 4.3.3 Clausuras al CCT del Manual de	

No omito mencionar, el interés de esta Autoridad Educativa para proporcionar los elementos e información necesaria que esa Instancia requiera para el total desahogo del asunto que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA**  
**ENLACE DE LA AEFM**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Autoridad Educativa Federal  
en la Ciudad de México  
Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia

**DAVID ACEVEDO SOTELO**

C.c.p. **Luis Humberto Fernández Fuentes**. - Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.  
**Juan Carlos Hernández Durán**. - Director General de Auditoría a los Recursos Transferidos "A", de la AEFM.  
**Cesáreo Raúl Emilio Foullon Van Lissum**. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Presente.  
**Rene Mario Franco Rodríguez**. - Director General de Operación de Servicios Educativos. - Presente.  
**Silvia Ávalos Bracho**. - Responsable del Área Jurídica y Enlace de la DGOSE.- Presente.  
**Lourdes R. Medel Peláez**.- Área de Personal de la DGOSE.- Presente.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECEBIDO**  
13 ENERO 2021  
1:02 PM  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Orig.  
7 hojas  
1 CD  
- copia -



Secretaría de Educación Pública, No. 165, Torre A, Piso 7, Col. Centro, CP. 06070 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), mediante la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa, y la Dirección General de Innovación y Fortalecimiento Académico.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
2. Ley General de Educación: artículos 13, fracción I y 16.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, numeral 4.3.3 "Tipo de movimientos al CCT".

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.